

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 019/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL EN CONTINUO EN LOS VERTIDOS AUTORIZADOS Y DE INFLUENTES DE ENTRADA EN LA EDAR DE BURGOS, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Burgos, abril de 2024

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes.....	3
3.	Objeto y alcance	4
4.	Requisitos técnicos de los equipos	5
4.1.	Características técnicas mínimas	5
4.1.1.	Objetivos de funcionamiento	5
4.1.2.	Características generales	6
5.	Condiciones de entrega, instalación y puesta en marcha	9
5.1.	Lugar de suministro e instalación.....	9
5.2.	Plazo de realización de los trabajos.....	9
5.3.	Características de la instalación	9
5.4.	Características del embalaje.....	10
5.5.	Acta de finalización de los trabajos.....	10
5.6.	Plazos en la documentación final.....	11
6.	Comunicación e integración de datos	11
7.	Garantías.....	11
8.	Servicios de inventario.....	13
9.	Confidencialidad	14
10.	Protección de Datos	14
11.	Evaluación del principio DNSH.....	14
12.	Etiquetado verde y digital	15
13.	Cuestiones adicionales	16
13.1.	Transferencia tecnológica	16
13.2.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.....	16

1. Introducción

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), pretende dar cumplimiento a parte de las actuaciones incluidas en el proyecto DIGITAGUABUR, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dotando de equipos de monitorización para el control en continuo de los vertidos autorizados y de los influentes de entrada en la EDAR de Burgos para su centralización y envío de datos al SCADA de Aguas de Burgos y al Organismo de Cuenca en caso de ser requeridos.

Con Fecha de 23 de diciembre de 2021 la Junta Consultiva de Contratación Pública dictó instrucción (en adelante, la Instrucción) en la que expone los aspectos más relevantes para la contratación pública financiada a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) derivada de las Órdenes ministeriales HFP/1030/2021 y 1031/2021 de 29 de septiembre. Estas órdenes, a su vez, fueron dictadas en desarrollo del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RDL 36/2020).

La instrucción, contiene las principales exigencias tanto a nivel de actuaciones de los órganos de contratación, como aspectos que se han de incluir en los pliegos rectores de las licitaciones financiadas a cargo del PRTR, siendo la misma al amparo del artículo 57 RDL 36/2020 de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación del sector público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista a la financiación conseguida a cargo del PRTR en la convocatoria de ayudas para mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua del PERTE de digitalización del ciclo del agua, para las licitaciones relacionadas con el proyecto DIGITAGUABUR, Aguas de Burgos precisa conocer el grado de sujeción de los pliegos rectores del referido proyecto, y en caso de que fuera necesario, su adaptación a la instrucción de referencia a través de cláusulas a incorporar en los citados pliegos.

2. Antecedentes

AGUAS DE BURGOS ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro del proyecto denominado “DIGITAGUABUR”, que ha sido incluido como beneficiario de financiación europea de la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

PPTP Suministro e instalación de equipos para el control en continuo en los vertidos autorizados y de influentes de entrada en la EDAR de Burgos para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.-Exp.019/2024. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Componente 5 “Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 1 (C5.L1 Materialización de las actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) y Objetivo CID/OA número 76 e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”)»] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el objetivo de obtener mejoras en el funcionamiento de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales así como mejorar el cumplimiento de los criterios de eficiencia energética o mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

El objetivo general del proyecto es el control de los vertidos y la mejora de la eficiencia de la red de saneamiento, identificada como OG4 dentro del proyecto DIGITAGUABUR.

Dentro del proyecto DIGITAGUABUR este proyecto queda englobado dentro de las siguientes actuaciones:

- A09. Monitorización y optimización a lo largo de los procesos de EDAR

El objetivo esta actuación, es la instalación de sondas multiparamétricas para la medición de la calidad del agua de entrada y salida de la EDAR, digitalización de la gestión de la calidad del agua en general y riesgos ambientales.

3. Objeto y alcance

El objeto de este pliego es la adquisición, suministro, instalación, puesta en marcha e integración en el SCADA de la planta depuradora de Burgos, de nuevos equipos para monitorización de la calidad en continuo de las aguas de entrada y salida de la EDAR de Burgos. Los equipos estarán compuestos por diferentes sondas en estaciones de monitorización para el seguimiento on-line, a tiempo real, de diferentes parámetros de contaminación. De este modo se podrá tener más herramientas para una mejor operación de la EDAR, así como detectar en tiempo real aquellos vertidos accidentales.

Todo el material suministrado debe ser nuevo y de primer uso.

El suministro de los productos objeto del contrato se realizará de conformidad con las condiciones fijadas en las prescripciones del presente Pliego, el cual reviste carácter contractual.

En la línea de lo que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a la división en lotes de los contratos, no se prevé la división en lotes en este contrato.

La actuación A09. “Monitorización y optimización a lo largo de los procesos de la EDAR” está contemplada en el proyecto DIGITAGUABUR como concluida en diciembre de 2024

A los efectos de alinear los objetivos de las actuaciones A09 “Monitorización y optimización a lo largo de los procesos de la EDAR”, se han establecido los siguientes hitos del contrato:

- PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

4. Requisitos técnicos de los equipos

En este apartado se detallan los requisitos técnicos mínimos obligatorios del equipamiento objeto del presente procedimiento de licitación. Al presentar la oferta, el licitador deberá ajustarse a la terminología utilizada en este apartado.

Los requisitos mínimos detallados en este apartado no pretenden ser una relación exhaustiva de las características técnicas de los equipos. El pliego recoge las características más relevantes de los mismos.

Se especifican los requisitos mínimos que deberán cumplir los equipos ofertados. No obstante, los mismos podrán ser mejorados por los licitadores. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación.

4.1. Características técnicas mínimas

4.1.1. Objetivos de funcionamiento

El Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Duero, dicta en su artículo 25 normas singulares sobre autorizaciones de vertido.

“Punto 10. Control en continuo para vertidos significativos: Los vertidos con especial incidencia para la calidad del medio receptor deberán disponer de equipos de control en continuo que permitan transmisión en tiempo real a Organismo de cuenca de la información sobre sus características cualitativas y cuantitativas antes de su incorporación al dominio público hidráulico. Con carácter general se considerarán vertidos con especial incidencia aquellos vertidos cuya carga contaminante sea superior a 100.000 habitantes equivalentes y aquellos vertidos de naturaleza industrial sujetos a autorización ambiental integrada, sin perjuicio de que, en función del estado de la masa de agua receptora y sus objetivos de protección, se requiera dicho control para otros vertidos que puedan suponer un impacto significativo en el medio receptor”

De acuerdo a la resolución anteriormente citada, se debe realizar esta actuación con los objetivos de funcionamiento siguientes:

- Instalación y puesta en funcionamiento de equipos de medición en continuo que permitan el registro con frecuencia diez minutil y la transmisión en tiempo real de los siguientes parámetros.

- pH (uds. De pH), conductividad ($\mu\text{S}/\text{cm}$) y turbidez (NTU)
- Sólidos en Suspensión (mg/l)
- DQO y DBO₅ (mg O₂/l)
- Amonio (mg NH₄/l)

Para los parámetros sólidos en suspensión, DQO y DBO₅ se permite la medición indirecta a partir de la medida de otros parámetros de control en continuo que permitan correlacionar sus valores. Dicha correlación deberá estar aprobada y verificada.

En los dos equipos multiparamétricos de entrada a la EDAR se podrán ampliar los parámetros a medir hasta un total de 14, entre los cuales se encontrarán: H₂S, alarma por contaminación, espectro, NO₃, NO₂, Color etc.

Los equipos de control en continuo deberán estar verificados/calibrados por una Entidad Colaboradora antes de su puesta en funcionamiento. En el contrato se incluye de igual manera la verificación y calibración en los dos años siguientes a su instalación, así como la realización de los mantenimientos indicados por el fabricante.

4.1.2. Características generales

Las estaciones multiparamétricas y de control de vertidos para la monitorización estaría formada por:

SONDA ESPECTROFOTOMÉTRICA

Con fuente de luz flash Xenon que permita registrar todo el espectro ultravioleta-visible (200 nm – 720 nm)

- Sonda espectrofotométrica con un camino óptico de 5mm.
- Sonda espectrofotométrica multiparamétrica con detector de diodo array UV-VIS y un doble haz de luz (uno pasa a través de la muestra de agua y el otro es el de referencia) que permite compensar cualquier efecto instrumental que pueda influenciar la lectura.
- Sonda espectrofotométrica multiparamétrica configurada y calibrada de fábrica que permite monitorizar a la vez los nitratos (0-70mg/L), la demanda química de oxígeno total (0-3750mg/L), carbono orgánico total (0-500 mg/L), los sólidos totales en suspensión (0-1200mg/L) y la temperatura (0-45°C). Tal como se indica en el apartado 4.1.1 en los equipos de entrada a la EDAR se podrán medir hasta un total de 14 parámetros diferentes a elegir por Aguas de Burgos.
- Posibilidad de calibración multipunto.
- Instalación sumergida con limpieza automática por aire a presión y posibilidad de limpieza mecánica simultánea.
- Condiciones ambientales: operación 0 a 45°C Presión operación: 0 a 3 bar
- Cuerpo de acero inoxidable 1.4404.
- Grado de protección IP68
- Compatibilidad electromagnética conforme a EN 61323

- Seguridad conforme a EN 61010-1

SONDA DE AMONIO Y PH

- Medición de pH, amonio y temperatura
- La sonda permitirá la futura integración de electrodos para la medición de nitratos y potasio
- Principio de medición NH₄-N, NO₃-N, K ISE Electrodo de ion selectivo
- Sensor de temperatura Pt100 (clase B) Acero inoxidable
- Rango de medición aplicable 0,02 – 1000 mg/l amonio; 2 – 12 pH; 0 – 60 °C
- Resolución ISE Amonio
0,02 ... 19,99 mg/l
20,0 ... 99,9 mg/l
100 ... 1000 mg/l
- Resolución pH 0,01
- Resolución Temperatura 0,1 °C
- Exactitud ISE +/- 3 % del rango de medición superior o +/- 0,1 mg/l NH₄-N
- Longitud del cable de la sonda 7,5 m
- Grado de protección IP 68,
- Bus de comunicación RS485,
- Alimentación 12 VDC
- Material de la cubierta de la sonda Acero inoxidable 1.571, POM-C, electrodos de vidrio
- Límites de presión de operación Máximo 0,4 bares (máximo 4,0 m)
- Categoría ambiental de la cubierta IP 68
- Instalación sumergida con limpieza automática por aire a presión.
- Conformidad – EMC EN 50081-1: 1992
- EN 50082-1: 1992
- EN 60555-2: 1987
- EN 60555-3: 1987
- Conformidad – Seguridad EN 61010-1: 2001

SENSOR DE CONDUCTIVIDAD

- Principio de medición: 4 electrodos - medición por contacto directo.
- Sonda multiparamétrica: aporta conductividad, temperatura y salinidad.
- Compensación automática de la temperatura
- Rango de medición de 0 a 500.000 µS/cm
- Estabilidad a largo plazo sin mantenimiento de operación.

TERMINAL

- PC industrial de alto rendimiento con software escalable.

- Operación/manipulación por medio de pantalla táctil a color mín. 7" VGA TFT (800x480).
- 1,1 GHz CPU
- 1 GB RAM
- 4 GB memoria
- 3 módulos de comunicación RS485 para la operación de hasta a 20 sondas y para la comunicación con sistemas SCADA industriales por medio de Modbus TCP y/o RTU.
- Posibilidad de instalar 16 entradas analógicas para la integración de lecturas de sondas/sensores de terceros.
- Posibilidad de instalar 16 salidas analógicas.
- Posibilidad de integrar sensores de terceros por medio de modbus RTU/TCP por la interface RS485 y Ethernet respectivamente, además de entradas analógicas 4-20 mA.
- Posibilidad de instalar hasta a 14 entradas digitales.
- Equipado con de 4 salidas de relé y 1 relé de error del sistema (2A-250V).
- Software de control/operación preinstalado con posibilidad de ser ampliado hasta 64 parámetros.
- Tecnología plug & play para el reconocimiento y la parametrización de las sondas conectadas.
- Posibilidad de instalar software para a la detección de eventos en el patrón de calidad del agua monitorizada.
- Visualización numérica de los parámetros y navegación gráfica por sus resultados históricos.
- Autodiagnóstico de las lecturas de los parámetros y del estado de las sondas.
- 2 salidas para alimentar y operar sistemas de autolimpieza de las sondas. Cada salida puede operar 3 cepillos automáticos o 2 electroválvulas para limpiezas neumáticas
- Conexión Ethernet 100 Mb/s para el control remoto y transferencia de datos.
- Soporte para WiFi 300 Mb/s 802.11n a/b/g.
- GSM/GPRS 3G módem de cuatro bandas per permitir el control remoto / transferencia de datos online.
- Operación en remoto posible gracias a un servidor web instalado en el terminal.
- Conexión USB para la descarga de datos.
- Grado de protección IP65.
- Compatibilidad electromagnética conforme a EN 61326.
- Seguridad conforme a EN 61010-1.
- Alimentación 100-240 VACC (30 W típica, 60 W consumo máximo).

SOFTWARE

- Tareas de gestión de todos los sensores y la estación de monitorización (por ejemplo, inicialización, configuración, calibración).

- Gestión de datos, visualización y exportación de resultados (valores, series temporales, UV/Vis-espectro en 2D)
- Indicación del estatus del sensor y funcionamiento
- Sistema avanzado para la seguridad en la calidad y el control de calidad (QA/QC)
- Acceso y registro de todas las acciones de mantenimiento llevadas a cabo en la estación de monitorización (por ejemplo, cambios en los ajustes de los sensores o en los componentes, calibración y otras actividades).
- Retroalimentación directa al operador con la información entrada y la registrada.
- Cálculo online de los parámetros personalizados en el terminal
- Funciones de PLC
- Sistema de detección de eventos (EDS) basado en alarma espectral. La alarma espectral debe de estar diseñada para la detección de eventos detectados mediante cambios en el espectro ultravioleta-visible.
- Módulo para validación de datos de modo que la calidad de los datos esté asegurada y se eliminen aquellos valores que son anómalos.
- Características avanzadas – módulo avanzado para la exportación de datos (Auto-Export, TML, FTP, SSH), visualización extendida (UV/Vis-espectro en 3D, espectro delta, historial de calibración), cálculo de parámetros avanzados (WQI).

5. Condiciones de entrega, instalación y puesta en marcha

El adjudicatario deberá de cumplir con el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:

5.1. Lugar de suministro e instalación

Las entregas de todo el equipamiento se realizarán en la/s ubicación/es que determine Aguas de Burgos, en horario de 09:00 a 13:00, en los municipios de Burgos y Arlanzón, dentro de la provincia de Burgos. La instalación se realizará en los puntos de la EDAR que Aguas de Burgos considere, siendo la ubicación de dos equipos los canales de salida de la planta (aguas residuales y aguas de lluvias) y otros dos pozos de entrada a la planta (Colector General y Colector Villalonquéjar)

5.2. Plazo de realización de los trabajos

El adjudicatario dispondrá de 3 meses, desde la firma del contrato. Durante este plazo deberá realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos, que deben quedar completamente funcionando e integrados en el SCADA de la EDAR de Burgos.

5.3. Características de la instalación

En la primera semana de contrato, la empresa adjudicataria realizará una planificación de los trabajos a realizar, que deberá ser aprobada por el Responsable del contrato de Aguas de Burgos. Esta planificación servirá para realizar un seguimiento de la ejecución

de los trabajos.

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar todas las labores de instalación de los equipos y puesta en marcha. Los trabajos incluyen todos los equipos, herramientas y material fungible necesario para la correcta ejecución de los trabajos. La colocación de los equipos se realizará en el punto decidido por Aguas de Burgos, se colocarán procurando la mejor accesibilidad y comunicación.

La alimentación eléctrica a los puntos donde sea necesaria será realizada por Aguas de Burgos, pero la conexión eléctrica queda dentro de los trabajos incluidos en el pliego. Esta conexión se realizará con las cajas de conexión y cable necesario. La caja de conexión debe garantizar el mismo grado de estanqueidad que los equipos a los que alimenta.

Dentro de los trabajos de instalación se encuentra la puesta en marcha de los equipos, incluyendo su configuración, señales de alarma, pruebas de comunicación, etc. Todos estos trabajos se realizarán bajo las indicaciones de Aguas de Burgos y contemplando los escenarios indicados sobre los objetivos de funcionamiento.

La empresa adjudicataria aportará todo el soporte técnico de asesoramiento y estudios para conseguir los objetivos de funcionamiento contemplados en este pliego.

5.4. Características del embalaje

El embalaje posibilitará una perfecta protección durante todo el proceso de transporte y almacenaje del material.

Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos que compongan el lote.

Deberá minimizarse el volumen y peso de los bultos resultantes. En cuanto la forma, se tendrá en cuenta la facilidad de apilamiento.

Todo el material del embalaje deberá ser depositado en un punto destinado a tal efecto, bien sea del propio centro destinatario o no.

Retirá los embalajes y demás materiales de desecho tras la instalación, y realizará su tratamiento correspondiente como residuos. Se dejará uno o varios embalajes de cada elemento para ser usado en los procedimientos de garantía.

5.5. Acta de finalización de los trabajos

El adjudicatario deberá entregar una o varias actas de suministro, firmada por un responsable de Aguas de Burgos y un responsable de la empresa adjudicataria, en las que figurará al menos la siguiente información:

- Tipo de activo

- Número de equipos suministrados y en funcionamiento
- Inventario del equipamiento suministrado: Marca, modelo, descripción, el número de serie
- Datos de localización de la ubicación destinataria.
- Datos correcta puesta en marcha del equipo
- Datos de comprobación de funcionamiento y comunicación
- Datos de correcta integración en el sistema de Aguas de Burgos
- Posibles Observaciones recogidas durante el proceso
- No se admitirán actas con correcciones o modificaciones realizadas a mano.
- Toda la información recogida en las actas deberá ser legible y no deberá estar escrita a mano.
- Las actas se realizarán a doble copia y se dejará una copia al responsable de la ubicación.
- Las actas deberán estar firmadas y selladas por el responsable de la ubicación y por la empresa adjudicataria.

5.6. Plazos en la documentación final

Se contempla un plazo máximo de 14 días naturales desde la fecha del último activo suministrado, para que el adjudicatario proporcione a Aguas de Burgos toda la documentación correspondiente del mismo:

- Ficheros de inventario
- Actas de suministro

Es decir, toda la documentación concerniente al suministro del equipamiento además de una copia en formato digital con toda la documentación digitalizada.

6. Comunicación e integración de datos

El adjudicatario deberá realizar la integración de los equipos dentro del sistema de Aguas de Burgos, por lo que deberán quedar integrados los equipos en el SCADA de la EDAR (Siemens PCS7). La puesta en marcha e integración deberán permitir la exportación de datos para su integración al SCADA de la EDAR de Burgos.

Además de proporcionar la aplicación de comunicación entre ambas plataformas, crearán en Siemens PCS7 la base de datos, un sinóptico con los datos que se definan por Aguas de Burgos, un informe automático y notificaciones de alarmas.

7. Garantías

El adjudicatario estará obligado a garantizar durante **3 años** para todos los activos objeto del presente procedimiento de contratación (hardware y software). Quedan

incluidos dentro de esta garantía:

- Todos los equipos suministrados, así como su material periférico (cables, anclajes etc.)
- Sistemas de comunicaciones, tarjetas de comunicación, servidores remotos, aplicaciones, plataformas etc.
- Todos los softwares utilizados para el funcionamiento del sistema.
- Funcionamiento integral del servicio, conexiones entre los distintos elementos que lo integran desde el equipo de recogida del dato hasta su visualización en el SCADA de la EDAR de Burgos.

La modalidad de garantía requerida será **in-situ**.

La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipamiento y funcionamiento del servicio por parte de Aguas de Burgos, que coincidirá con el suministro de los activos (hardware o software) en su ubicación final y su puesta en marcha.

Todos los gastos derivados de estas reparaciones, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario garantiza que la instalación y configuración de los equipos suministrados por medio de este procedimiento de licitación por un tercero no supondrá pérdida de la garantía de los equipos.

El adjudicatario está obligado a la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento cualquiera que sea la circunstancia en la que concurra el proveedor de los equipos, bien sea quiebra técnica, bien cualquier tipo de situación y/o casuística.

La garantía consistirá en la reparación de averías o funcionamientos defectuosos del hardware y software incluido en los equipos suministrados, e implica obligación de reparar o reemplazar, si fuera necesario, los componentes o piezas defectuosas, incluyendo la mano de obra, las piezas de recambio necesarias y los desplazamientos precisos.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo en la ubicación donde se encuentre en ese momento instalado el equipo o de manera remota en caso de que sea posible y las deficiencias sean subsanables de este modo.

En caso de avería, se establece un plazo máximo de respuesta de 24 horas. La empresa adjudicataria dispondrá de medios suficientes para personarse en el lugar de la intervención tras las comunicaciones telefónicas o electrónicas mencionadas en el plazo anterior.

En el caso de que se prevea que la reparación del equipo puede superar las 24 horas o que el equipo averiado tenga que ser reparado fuera de las dependencias de la entidad, el adjudicatario tiene la obligación de sustituir temporalmente el equipo averiado por otro de características iguales o superiores, hasta que este sea repuesto en perfecto estado

de funcionamiento. El adjudicatario deberá mantener operativos los equipos y el sistema en todo momento cualquiera que sea la incidencia acontecida.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias, tanto de hardware como de software, que estará disponible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Al informar de una incidencia, la empresa adjudicataria proporcionará un número de identificación único de la misma para su seguimiento y control.

Tras la resolución de cualquier actuación de mantenimiento, se entregará un informe indicando el número de incidencia, fecha, identificativo del ordenador, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

El adjudicatario dispondrá de un stock mínimo de materiales/piezas/equipos que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución de incidencias.

En cuanto al software ofertado: el adjudicatario deberá proporcionar los parches y actualizaciones necesarias, para el correcto funcionamiento del mismo durante todo el plazo de garantía.

Cuando se produzca y resuelva una incidencia, el adjudicatario deberá de realizar un informe, este informe deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificador de incidencia.
- Día y Hora de notificación de la incidencia.
- Prioridad.
- Ubicación.
- Marca y Modelo del Equipo o software afectado.
- N° de Serie del Equipo Averiado.
- Marca y Modelo del Equipo Repuesto.
- Día y Hora de Resolución de la Avería.
- Tiempo de Respuesta.
- Tiempo de Resolución.

8. Servicios de inventario

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de Aguas de Burgos, ya sea en su fase de suministro, o garantía.

El soporte de dicha información, será especificado por Aguas de Burgos, para todos los activos, y sus elementos.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener actualizado dicho inventario por los mismos medios frente a los cambios debidos a sustituciones o recambios ocasionados por

deficiencias detectadas con posterioridad a la entrega.

La información requerida en la fase de suministro es la necesaria para identificar el equipo y registrar su entrega, incluyendo los datos que en su momento defina Aguas de Burgos, reservándose el derecho a pedir información ampliada sobre los activos suministrados.

El adjudicatario se comprometerá a suministrar la información del inventario de activos, en un plazo de 14 días naturales a partir del suministro.

9. Confidencialidad

El adjudicatario y las empresas ofertantes estarán obligadas a tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

10. Protección de Datos

La prestación de los servicios objeto de la presente oferta no implica el tratamiento de datos personales de Aguas de Burgos por parte del adjudicatario, quedando expresamente prohibido dicho tratamiento.

11. Evaluación del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. En tal sentido, AGUAS DE BURGOS ha realizado la evaluación inicial del impacto de DNSH para la actuación y A09 “Monitorización y optimización a lo largo de los procesos de EDAR”

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de AGUAS DE BURGOS en la justificación del cumplimiento del DNSH. En concreto, deberá presentar los siguientes informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas:

El contratista elaborará un informe acerca del cumplimiento del principio DNSH, que deberá entregar a la finalización de los trabajos objeto del pliego, sin perjuicio del deber de comunicar cualquier riesgo de desviación cuando lo detecte.

12. Etiquetado verde y digital

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre el cual se ha hecho la correspondiente evaluación inicial.

Etiquetado Verde y Digital

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE			
Código	Descripción del Campo de intervención	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40%	100%

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE		
Código	Descripción del Campo de intervención	Coficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital

No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento de estos compromisos. En concreto, deberá presentar los informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas, cuando sea requerido para ello por el supervisor del contrato.

13. Cuestiones adicionales

13.1. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de Aguas de Burgos, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

13.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección contratacion@aguasdeburgos.com

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.